INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERTA TÉCNICA

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Sra. Fermina Flora Ovelar Candia, responsable de la UOC y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, todos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 03/2019 "Servicio de elaboración de proyectos y fiscalizaciones de obras" con ID Nº 366035.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 06/2019 de fecha 22/07/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos Solicitados	Arq. Michael Godoy	Arq. Katerine Solis
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta

2) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Legal**

Documentos de Carácter Sustancial	Arq. Michael Godoy	Arq. Katerine Solís
○ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F;	CUMPLE	CUMPLE
○ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

b) **Análisis de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación.**

Factor: Experiencia específica de la Consultora o del Socio en materia de Elaboración de proyectos y fiscalización de obras	**Arq. Michael Godoy**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio de Elaboración de proyectos y fiscalización de obras en los últimos 05 (cinco) años (del 2014 al 2018), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.	CUMPLE	40

Factor: Experiencia específica de la Consultora o del Socio en materia de Elaboración de proyectos y fiscalización de obras	**Arq. Katerine Solís**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio de Elaboración de proyectos y fiscalización de obras en los últimos 05 (cinco) años (del 2014 al 2018), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.	CUMPLE	50

Factor: Calificación y experiencia del personal asignado	**Arq. Michael Godoy**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional con título de Arquitecto y/o Ingeniero Civil.	CUMPLE	10
Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por Experiencia laboral del personal asignado no menor a 05 (cinco) años en elaboración de proyectos y fiscalización de obras y Curriculúm vitae del personal clave asignado	CUMPLE	20

Factor: Calificación y experiencia del personal asignado	**Arq. Katerine Solís**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional con título de Arquitecto y/o Ingeniero Civil.	CUMPLE	10
Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por Experiencia laboral del personal asignado no menor a 05 (cinco) años en elaboración de proyectos y fiscalización de obras y Curriculúm vitae del personal clave asignado	CUMPLE	05

Factor: Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo	**Arq. Michael Godoy**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria horas/hombre. Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la convocantes, explicando la demología y el plan de trabajo a ejecutar.	Cumple	20

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ · SECRETARIA

Factor: Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo	**Arq. Katerine Solís**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria horas/hombre. Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la convocantes, explicando la demología y el plan de trabajo a ejecutar.	Cumple	0

FACTORES	**Arq. Michael Godoy**	**Arq. Katerine Solís**
A.1.- Experiencia específica de la Consultora o del Socio en materia de Elaboración de proyectos y fiscalización de obras	40	50
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	30	05
A.3.- Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo	20	00
TOTAL	**90**	**55**

El oferente Arq. Michael Godoy Yambay alcanzó el puntaje establecido en el Pliego para pasar a la evaluación económica mientras que la oferente Arq. Katerine Andrea Solís Devaca no cumplió con el puntaje mínimo requerido.

3) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en en el acto de apertura

4) Conclusión

Que la oferente Arq. Katerine Andrea Solís Devaca ha obtenido 55 (cincuenta y cinco) puntos en la evaluación técnica de su oferta.-

Que la oferente Arq. Katerine Andrea Solís Devaca se encuentra bajo una investigación de oficio por parte de la DNCP por irregularidades en el proceso de contratación para el Servicio de Diseño y Elaboración de proyectos de obras para la Municipalidad de Itauguá.

Que, la oferente Arq. Katerine Andrea Solís Devaca fue denunciada a través de una publicación periodística efectuada por el Diario ABC color en fecha 02 de julio del corriente, en su sección interior, cuyo titular es "INTENDENTE DE ITAUGUA LE ADJUDICÓ LICITACIONES A SU DIRECÍORA DE OBMS" EXPTESA ENtrC OTRAS COSAS cuanto sigue: "La Municipalidad de Itauguá, administrada por el intendente Miguel Ángel Meza Acosta (PLRA) adjudicó licitaciones por G. 84.400.000 a la directora de obras de la institución para el diseño y elaboración de proyectos. La práctica viola la Ley 1626 de la Función Pública, aunque Meza lo niega. Durante el año 2018 y primeros meses del 2019, la directora de obras de la Municipalidad de este distrito, arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca, fue beneficiada con licitaciones públicas mediante la modalidad de contratación directa, por un monto total de G. 84.400.000.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • SECRETARIA •

Que el oferente Arq. Michael Godoy Yambay ha obtenido 90 (noventa) puntos en la evaluación técnica de su oferta.-

Que, el oferente Arq. Michael Godoy Yambay ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/04, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.-

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto Nº 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-

Considerando que el oferente Arq. Michael Godoy Yambay ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma.-

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha treinta de julio del año dos mil diecinueve, a las 08:00 am hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · UOC ·

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC